



CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

En San Fernando, a 01 de Enero del 2012 comparece Don Juan Paulo Molina Contreras, cédula de Identidad N° 10.363.061-4, domiciliado para estos efectos en calle Carampangue N° 865 de la Comuna de San Fernando, quien comparece en calidad de Alcalde según se acredita y en representación de la I. Municipalidad de San Fernando, RUT N°69.090.100-5 por una parte y por la otra, Don Salvador Angulo Escudero, cédula de Identidad N° 9.402.455-2 en representación de la Fundación Integra, RUT N° 70.574.900-0, ubicada en calle O'Carrol N° 0145, de la comuna de Rancagua, vienen en suscribir el siguiente convenio:

PRIMERO; Don Salvador Angulo Escudero, en su calidad de Director Regional de Fundación Integra, acredita que en la Comuna de San Fernando existen **diez** jardines Infantiles y/o Salas Cunas que prestan atención gratuita a 577 niños y niñas en edad preescolar, provenientes de sectores vulnerables que diariamente asisten a los establecimientos que más adelante se señalan:

- J. Infantil y/o Sala Cuna Los Peques, ubicado en Pobl. 18 de Septiembre.
- J. Infantil Mundo Nuevo, ubicado en Pobl. San Hernán.
- J. Infantil y/o Sala Cuna Las Uvitas, ubicado en el sector de Angostura.
- J. Infantil Manzanitas, ubicado en la Pobl. Villa Origen.
- J. Infantil Nircunlauta, ubicado en Pobl. Nircunlauta.
- Sala Cuna V. O'Higgins, ubicado en Pobl. Villa O'Higgins.
- Sala Cuna Eduardo Charme, ubicado en Argomedo N° 485.
- Sala Cuna Los Corcelitos, ubicada en Villa San Basilio.
- Sala Cuna El Rodeo ubicada en Villa El Rodeo.
- Sala Cuna Manitos Traviesas, ubicada en Roma.

SEGUNDO; Don Juan Paulo Molina, en representación de la Municipalidad de San Fernando, se compromete a cancelar mensualmente los gastos básicos de **luz y agua** de los establecimientos anteriormente señalados y que pertenecen a Fundación Integra, dentro de los plazos establecidos por cada uno de los servicios.

TERCERO; Por otra parte, Fundación Integra se compromete a enviar la documentación por escrito de todas las boletas y/o facturas a la Municipalidad, antes de la fecha de vencimiento de los servicios.

CUARTO; El presente convenio tiene vigencia desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2012.

La Municipalidad además autoriza expresamente a Fundación Integra para publicar en su página web la información relacionada con el convenio que por este acto se celebra, relativa a las partes, objeto, monto y plazos.

QUINTO; Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la Comuna de San Fernando.

SEXTO; Dado la renuncia del Alcalde titular, el presente Convenio se firma con fecha 16 de Noviembre del 2012, actuando don **SERGIO SALAZAR MEZA**, como Alcalde de esta comuna.

Documento se firma por el Alcalde, representante legal del Municipio y el Director Regional de Fundación Integra.

SÉPTIMO; El presente convenio, se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de la I. Municipalidad y 2 en poder de Fundación Integra.



SALVADOR ANGULO E.
Director Regional
Integra – VI Región



SERGIO SALAZAR MEZA
Alcalde
Municipalidad de San Fernando